



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

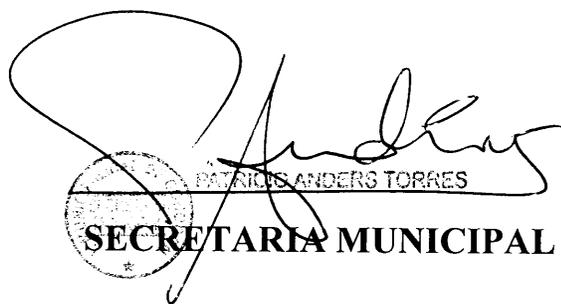
DECRETO N°: 2142 /
EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Art. 8, letra H (ley 19.886) y Art. 10 N°8 (Reglamento) Contratación igual o inferior a 10 UTM.
- e) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- f) Solicitud de Pedido N° 220 del 14 Agosto del 2015, requerida por Gilda Merello Z., jefe Unidad de Esterilización del CESFAM.
- g) Certificado presupuestario N° 184 de fecha 14-09-2015
- h) 3 Cotizaciones para la adquisición del servicio:
 - * Sociedad Importadora, Exportadora y Distribuidora de Artículos e insumos Clínicos S.A., Rut: 96.910280-3
 - * Distribución y Confección de Artículos e Insumos Médicos Ltda., Rut: 76.330.154-0
 - * CODIMED Limitada, Rut: 78.124.770-7

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el Trato Directo por la Compra menor o igual a 10 U.T.M. con la empresa **Sociedad Importadora, Exportadora y Distribuidora de Artículos e insumos Clínicos S.A., Rut: 96.910280-3**, por un monto de \$ 380.800.-, IVA Incluido, por la compra de Vendas Elasticadas de 10 x 4,5 metros para su utilización en la Unidad de Esterilización del CESFAM.
2. **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-005, cuenta "Materiales y Útiles Quirúrgicos".
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la adquisición respectiva en Mercado Publico.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


PATRICIA ANDERS TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (51)



OSCAR SHIMIENTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones salud

OSG/MEG/RMR/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		✓